



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día cuatro (4) de marzo de 2021.

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día **CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusa su ausencia los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DON FÉLIX SABIO REDONDO** y **DOÑA LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA**.

Concurre también la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N° 02/2021, RELATIVO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ESCÉNICAS DEL AUDITORIO DE LA MERCED, INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) 2014-2020: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n° 2451, de 27 de octubre de 2020; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Mejora de las condiciones escénicas del Auditorio de la Merced ubicado en la Cuesta de Belén, s/n, de esta ciudad, **redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo**, el Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Rafael González Calderón. **El presupuesto de las citadas obras asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta euros (1.199.950,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.**

Segundo.- Nombrar como integrantes de la Dirección Facultativa y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de las Obras y en calidad de Projectista principal** al Arquitecto Municipal adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), **D. Rafael González Calderón**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	05-03-2021 12:23:18

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día cuatro (4) de marzo de 2021.

- **Director de Ejecución y Redactor de documentos parciales así como Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto y Ejecución de la Obra** al Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, **D. Gonzalo Valero Quintana**.

Tercero.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras reseñadas, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta euros (1.199.950,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses. Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Responsable del contrato en este Ayuntamiento a la Arquitecta adscrita a la Unidad de Fondos Europeos y otros Programas, D^a María Belén Gallego Martínez.

Quinto.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP.

Séptimo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención, Unidad de Fondos Europeos y otros Programas y a la Gerencia Municipal de Urbanismo, y asimismo, notificar aquella a los integrantes de la Dirección Facultativa de las Obras, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaría General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: UgWvhaRQyp



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	05-03-2021 12:23:18

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>